BASES CONCURSO
"LA COPA NOS UNE"

En Santiago de Chile, a los 30 días del mes de marzo de 2026, comparece Diageo Chile Limitada ("**Diageo**"), RUT 78.427.690-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don Emanuel Caro, cédula nacional de identidad N°26.088.420-4, domiciliado en calle Rosario Norte 615, oficina 501-504, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de establecer las presentes bases que tienen por objeto reglamentar y establecer el procedimiento del concurso denominado "La Copa Nos Une" (en adelante, "**Bases**" y el **"Concurso"**, respectivamente).

Antecedentes Generales

Diageo, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas de sus productos, realizará el Concurso que se desarrollará desde el 20 de Abril de 2026 hasta el 15 de Julio de 2026 (el "Plazo de Vigencia"), en todo el territorio de Chile.

Los participantes en el Concurso deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la sección II; y seguir la mecánica de participación establecida en la sección III. Los ganadores del Concurso recibirán el premio señalado en la sección IV.

Requisitos

Sólo podrán participar en el Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos en forma copulativa:

1º. Ser persona natural y residir en el territorio de Chile
2º. Ser mayor de 18 años.
3º. Haber cumplido con la totalidad de la mecánica.
4º. Leer y aceptar de manera expresa las presentes Bases y, en particular, haber otorgado el consentimiento y la autorización referidas en las secciones VII y VIII.

No podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes, trabajadores dependientes y/o colaboradores de Diageo o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar en el Concurso los socios, accionistas, directores, gerentes, trabajadores dependientes y/o colaboradores de los puntos de venta participantes o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas.

* Confidential *

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el primer grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar las personas y empresas que estén directa o indirectamente involucradas en el desarrollo de este Concurso o tengan acceso a información confidencial acerca de este.

Mecánica de participación

Quienes deseen participar en el Concurso podrán hacerlo de la siguiente manera:

a. Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas naturales mayores de edad que residan en el territorio de la promoción y que cumplan con todas las disposiciones previstas en estas Bases.

Productos participantes: La Promoción será válida sobre todos los productos de las marcas Johnnie Walker, Buchanans, Don Julio y Smirnoff Vodka, formatos 700ml, 750ml, 1000ml, 1500ml y 1750ml y Packs con valor agregado de las mismas marcas mencionadas de Diageo (en adelante, los "Productos Participantes").

Para participar, el consumidor deberá adquirir en el territorio de la promoción, y durante el Plazo de Vigencia, al menos uno (1) de los Productos Participantes ya sea en cualquier tienda física **de la marca BOOZ y/o por la web oficial de BOOZ**.

Para participar, se seguirán los siguientes pasos:

1. Comprar al menos un producto participante en la tienda indicada.
2. Escaneo del código QR o Link digital en materiales promocionales ubicados en la página de comercio electrónico web o Aplicativo de BOOZ. Al escanear dicho QR o ingresar al link, el usuario será redirigido a un canal de WhatsApp administrado por el Organizador. A través del chat de WhatsApp, el participante recibirá las instrucciones para completar su participación, que consistirán en: (i) subir una imagen legible del ticket/Boleta o comprobante original de la compra del Producto Participante; (ii) Colocar nombre completo y numero de documento de identidad; (iii) Aceptar bases y condiciones.

Serán invalidadas las participaciones que contengan imágenes ilegibles o comprobantes que no permitan acreditar la adquisición real del Producto Participante. A estos efectos, el Organizador se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar la veracidad de la compra y de los datos informados. Si el participante no satisface el requerimiento dentro del plazo que se le indique, su participación será considerada nula.

* Confidential *

4.5. Los/las Participantes que hayan cumplido con el mecanismo y condiciones de participación antes descriptos participarán de la selección de los ganadores estipulada en la cláusula 5 de las presentes Bases.

* Confidential *

5. Selección de los Ganadores.

5.1. Todos los participantes validados desde el 20 de Abril del 2026 hasta el 25 de Mayo de 2026 que haya cumplido con lo previsto en estas Bases, ingresarán a un sorteo electrónico aleatorio en presencia de escribano/notario para el Premio Principal.

PREMIO PRINCIPAL Un paquete single a ver un partido de futbol de la FIFA World Cup 2026 TM. El sorteo se realizará el 26 de mayo de 2026, procederá a seleccionar al azar al Ganador (al "Ganador"). Asimismo, se sortearán 3 ganadores suplentes (los "Ganadores Suplentes"). El o los Ganadores que fueran eliminados por cualquier causa conforme estas Bases serán sustituidos por Ganadores Suplentes, en el orden en que resulten favorecidos.

5.2. Todos los participantes validados desde el 20 de Abril del 2026 hasta el 30 de Junio de 2026 que haya cumplido con lo previsto en estas Bases, ingresarán a un sorteo electrónico el 01 de Julio de 2026 para los Premios Secundarios.

PREMIOS SECUNDARIOS 10 pelotas de fútbol y 10 camisetas oficiales de Chile; será una pelota por ganador y una camiseta por ganador. Se sortearan 10 ganadores distintos. Asimismo, se sortearán 3 ganadores suplentes.

6. Adjudicación del Premio.

6.1. En caso de que el Organizador verifique que la participación del Ganador ha sido legítima, de conformidad con estas Bases y, en particular, con las cláusulas 4.1. y 4.2., y, en caso de constatarse su correcta participación, el Organizador procederá a adjudicarle el premio (el "Premio"), una vez validadas las condiciones y conformidad (Documental). El posible Ganador del Premio Principal será notificado de su condición a través de Whatsapp el día 26 de Mayo de 2026.

6.2. Los Ganadores del Concurso en cuestión, no deberán ostentar ningún impedimento para ingerir bebidas alcohólicas, antes del comienzo de la participación en el Concurso.

6.3. Los Premios deben aceptarse tal cual son entregados, no siendo canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios, estando prohibida cualquier sustitución. Queda expresamente prohibida la reventa de los premios entregados como Premio a los Ganadores del Concurso. En caso de que los Ganadores del Concurso rechacen el Premio o no respondan dentro del plazo de 3 días hábiles (viernes 29 de mayo de 2026) serán sustituidos, sin derecho a reclamo o a compensación sobre el premio, por los Ganadores Suplentes, en el orden que resulte favorecido.

6.4. El Organizador adjudicará todos los Premios puestos a disposición a aquellos Participantes que resulten Ganadores dentro del Plazo de Vigencia, siempre y cuando cumplan con la validación de los documentos exigibles. En caso de no lograr adjudicar todos los Premios, aquellos remanentes serán destinados acorde al criterio del organizador.

* Confidential *

6.5. El Organizador conservará por el plazo de 1 (un) año desde su finalización, un listado completo de los Ganadores de los Premios, la constancia de su recepción y el detalle de los Premios no adjudicados, de existir.

7. Premio del Concurso.

7.1. El Premio del presente Concurso para las participaciones del 15/04/2026 al 25/05/2026 consiste en un paquete single a la FIFA World Cup 2026™ **(Premio Principal**)

Fecha de Sorteo: 26 de mayo de 2026.

El paquete incluye:

Tickets aéreos ida y vuelta (Santiago de Chile – New york/New Jersey – Santiago de Chile) para el ganador. El organizador determinará si el vuelo es directo o con escala, de acuerdo a disponibilidad.

En caso de que el ganador residiera en regiones, el paquete incluirá el vuelo interno desde su región a Santiago de Chile, ida y vuelta, y acomodación en caso de ser necesario. Dichos detalles serán coordinados con el Ganador de manera directa.

Traslado privado del Aeropuerto Internacional New York o New Jersey al hotel determinado por el Organizador.

Estadía desde la fecha de llegada a New York o New Jersey, Estados Unidos hasta la fecha de retorno a Santiago de Chile en habitación correspondiente al paquete.

Ticket para asistir al partido de Ecuador – Alemania o Panamá-Inglaterra por fase de grupos.

Cualquier cambio, incidencia, cancelación respecto a los tickets, vuelo, estadía u otro anexo a estos conceptos deberá ser coordinado directamente entre el ganador y la aerolínea y/u Hotel. El Organizador no es responsable de ninguna incidencia y no realizará ninguna coordinación.

El ganador reconoce que hay restricciones y condiciones para cambios, y que el Organizador no es responsable de las decisiones o acontecimientos indicados por la Aerolínea y/u Hotel.

El Organizador no se hace responsable por el comportamiento del Ganador durante el viaje, durante los traslados (aéreo y terrestres), ni dentro o fuera del hotel. El Organizador no se hace responsable por accidentes que pudiesen sufrir los asistentes durante el viaje.

Se deja constancia que el premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

* Confidential *

Condiciones específicas:

El ganador deberá ser mayor de 18 años, contar con documento de identificación vigente, contar con Pasaporte vigente y Visa a Estados Unidos de Norte América vigente o ESTA y seguro médico de viaje con una antigüedad no menor al plazo que indique la autoridad correspondiente; siendo exclusivo deber del ganador la revisión previa de cada uno de los documentos. Este requisito es obligatorio e indispensable, en caso de no contar con los documentos exigidos, aun así, sea determinado Ganador, NO se podrá reclamar el premio, sin derecho a reclamo o compensación y El Organizador se reserva el derecho de disponer del premio. No se brindará ninguna excepción para realizar trámites a fin de obtener los documentos requeridos.

El ganador se hace enteramente responsable de contar con un seguro médico para el viaje. El organizador solicitará los documentos que confirmen la contratación del seguro médico previo a la entrega del Premio. En caso de no tenerlo, no podrá realizar el viaje.

El ganador debe tener disponibilidad y disposición de viaje.

No habrá cambios de fecha ni cambios de cualquier índole respecto al premio, a menos que sea determinado por el Organizador y comunicado al ganador.

El plazo para aceptar y enviar la información respectiva para recibir el premio será de 2 días desde la fecha que se informó su condición de ganador. En caso en que el ganador no responda en el plazo indicado, perderá el derecho sobre el premio y se coordinará con el ganador suplente

* Confidential *

*El Premio del presente Concurso para las participaciones del 20/04/2026 al 15/07/2026 (Premios secundarios) consiste en 10 pelotas de futbol oficiales y 10 camisetas oficiales de Chile. El 16/07/2026 se realizará el sorteo al azar y se informará a los ganadores respectivos a través de whatsapp. El plazo para aceptar y enviar la información respectiva para recibir el premio será de 2 días desde la fecha que se informó su condición de ganador. Será un solo ganador por cada premio debiendo ser 20 ganadores. En caso en que el ganador no responda en el plazo indicado, perderá el derecho sobre el premio y se coordinará con el ganador suplente.

7.2. El Premio será entregado físicamente hasta los 20 días hábiles desde la fecha en que se le informó su condición de ganador.

7.4. El Premio del Concurso no es canjeable por dinero ni por cualquier otro bien, y solo podrá ser utilizado en el periodo que se le indique.

8. Gastos.

8.1. Cada Participante será responsable por los costos y gastos que pudiere tener para su participación en el presente Concurso, incluyendo, pero sin limitarse a los costos y/o gastos del traslado hacia el Aeropuerto. En caso de resultar Ganador, también estarán a su cargo los impuestos, tasas, contribuciones o aranceles que deban abonarse o se impongan en el futuro sobre el Premio.

8.2. Los gastos no mencionados en las presentes Bases y todo otro gasto adicional en el que incurra cada Participante con motivo o en ocasión de su participación en el presente Concurso serán a su cargo.

9. Vigencia del Concurso

El Concurso estará vigente desde el 20 de abril de 2026 hasta el 15 de julio de 2026

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Diageo podrá finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, lo cual deberá, en todos los casos, ser informado oportunamente a los participantes, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, del ganador o de terceros por parte de Diageo.

* Confidential *

10. Consentimiento de tratamiento de datos personales

El ganador consiente que Diageo anunciará el nombre y/o la fotografía del ganador/a en sus redes sociales y en actividades promocionales, en diversas oportunidades según estime conveniente.

En particular, el ganador acepta ser fotografiado y/o filmado durante la entrega del premio y que dichas imágenes sean publicadas por Diageo.

El ganador no tiene derecho a ninguna clase de contraprestación o remuneración por el uso de su imagen en esta oportunidad.

11. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Diageo declara que los datos obtenidos a propósito del presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el mismo y de difundir los resultados, en caso de que los participantes resulten ganadores.

La base de legalidad de este tratamiento es el consentimiento del participante. Diageo podrá transferir estos datos a terceros para gestionar el presente Concurso y/o llevar a cabo acciones de marketing y publicidad relacionadas con el mismo.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso y rectificación, así como de solicitar la eliminación de sus datos personales, y cualquier otro derecho que le otorguen las leyes.

Rige la política de privacidad de Diageo, que puede consultarse aquí www.diageo.com

12. Seguridad de redes

Se deja expresa constancia que Diageo adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes.

Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto eximirá de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Diageo.

* Confidential *

13. Responsabilidad

La responsabilidad de Diageo respecto del presente Concurso estará limitada al cumplimiento de las presentes Bases quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de Diageo respecto al uso que el respectivo ganador haga del premio que se le entregará.

Diageo no será responsable ante cualquier usuario de las redes sociales, por perjuicios que resulten de errores técnicos o cualquier otra causa que se encuentre fuera de su área de acción en el manejo de dichas plataformas.

Diageo se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso.

Finalmente se declara, y los participantes del Concurso aceptan conjuntamente con estas Bases, que la participación en el Concurso implica la plena aceptación de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso. El Organizador se reserva el derecho a resolver respecto de aquellas situaciones y/o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases o cualquier situación relacionada con su interpretación, siendo sus decisiones inapelables.

Cuando existan circunstancias no imputables al Organizador o que no se encuentran previstas en las Bases que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso y/o sus Bases.

14. Solución de conflictos

En cualquier caso, en el evento de surgir cualquier controversia, queja o reclamación, el participante y/o ganador tiene derecho a acudir siempre ante el tribunal competente conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

15. Domicilio

Para todos los efectos legales Diageo fija su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

16. Ley y jurisdicción.

* Confidential *

Las Bases se regirán por y se interpretarán de conformidad con las leyes vigentes en la República de Chile. Cualquier conflicto, dificultad, pleito, disputa o controversia que se produzca entre las Partes con relación al Concurso, deberá ser sometido a los tribunales nacionales en lo comercial con sede en la Ciudad de Santiago.

17. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FIFA

El logotipo de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ es una marca registrada propiedad de la Fédération Internationale de Football Association y se utiliza bajo licencia. La FIFA no es ni patrocinador ni administrador de esta promoción de ninguna manera. La FIFA no tendrá responsabilidad ni responsabilidad por ninguna reclamación derivada de la participación en esta promoción o cualquier premio otorgado.

El ganador del Premio de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ acepta cumplir con los Términos de Uso de los Billetes FIFA ("Términos de Uso") aplicables a su(s) boleto(s) de premio para la Copa Mundial de la FIFA 2026™. Los Términos de Uso, junto con cualquier otro término y condición de entrada, están disponibles (o estarán disponibles) en FIFA.com/tickets. Las entradas están destinadas únicamente al uso del ganador del Premio de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ y no pueden ser proporcionadas a ninguna otra persona, ni siquiera mediante reventa, intercambio o trueque. Cualquier reventa, intercambio, trueque u otro uso comercial o promocional puede resultar en la descalificación, la pérdida de premios y la anulación de la licencia concedida para los billetes.

También se aplican todas las restricciones y normas de sede de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ que rigen la seguridad, protección y conducta de los estadios, incluidas las establecidas en el Código de Conducta de Estadios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ ("Código de Conducta de Estadios"). Disponible en FIFA.com/tickets. Se espera que el ganador del Premio de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ respete a los demás invitados y al personal del evento y se abstenga de usar lenguaje ofensivo o grosero, gestos obscenos o de comportarse de forma indisciplinada, disruptiva, amenazante o violenta.

El Código de Conducta del Estadio, los Términos de Uso y todos los demás términos y condiciones aplicables disponibles en fifa.com/tickets se consideran incorporados en estos Términos y Condiciones. La FIFA y/o sus afiliados se reservan el derecho de cancelar cualquier boleto si la FIFA determina que el ganador del Premio de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ no ha cumplido con los Términos de Uso, el Código de Conducta del Estadio ni con cualquier otro término y condición aplicable.

***

* Confidential *

Las presentes bases legales quedan publicadas en
https://issy.app/diageo_fifa_cl/PromoTerms/301089

* Confidential *